



Al contestar cite el No. 2019-02-016489

Tipo: Salida Fecha: 26/07/2019 07:20:12 AM
Trámite: 17500 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 811038646 - IMPORT OFFICE S.A.S Exp. 74075
Remitente: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN
Destino: 811038646 - IMPORT OFFICE S.A.S EN LIQUIDACION J
Folios: 2 Anexos: NO Término: 12/08/2019
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 610-000256

AVISO

EL INTENDENTE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 Y 50 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO No. 610-001378 DEL 10 DE JUNIO DE 2019

1. Que la sociedad **IMPORT OFFICE S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL**, con domicilio en el municipio de Medellín, Antioquia, e identificada con Nit. **811038646**, fue admitida al proceso de liquidación judicial mediante Auto No. **610-001378** del 10 de junio de 2019, en el cual se designó como liquidador de la mencionada sociedad al doctor **JUAN MARCOS CAÑOLA DÍAZ DEL CASTILLO**.

2. Que los acreedores de la entidad deudora deberán presentar sus créditos, dentro de los veinte (20) días siguientes a la desfijación del presente aviso, allegando prueba de la existencia y cuantía de los mismos. Para el efecto los acreedores deberán radicar sus reclamaciones ante el liquidador en la carrera 80 N° 39 - 157 oficina 809 Centro Ejecutivo Nutibara-Barrio Laureles, Medellín - Antioquia, Tel. 4797949, celular 320 6322578; o al correo electrónico jmcanola1@gmail.com o la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín, ubicada en la carrera 49 No. 53-19. Piso 3. Ed Bancoquia.

3. Prevenir a la concursada, que sin la autorización previa de la Superintendencia de Sociedades no podrá constituir y ejecutar garantías o cauciones que recaigan sobre bienes propios del deudor, incluyendo fiducias mercantiles o encargos fiduciarios que tengan dicha finalidad; efectuar compensaciones, pagos, arreglos, desistimientos, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos en curso; conciliaciones o transacciones de ninguna clase de obligaciones a su cargo; ni efectuarse enajenaciones de bienes u operaciones que no correspondan al giro ordinario de los negocios del deudor o que se lleven a cabo sin sujeción a las limitaciones estatutarias aplicables, incluyendo las fiducias mercantiles y los encargos fiduciarios que tengan esa finalidad o encomienden o faculden al fiduciario en tal sentido.

4. Que el presente aviso se fijará durante diez (10) días hábiles en la cartelera de esta Intendencia. Copia del mismo será fijado durante todo el trámite del proceso de Liquidación Judicial en las páginas Web de la Superintendencia de Sociedades y del deudor, y en la sede de la sociedad, sus sucursales y agencias, si las hubiere.

5. Que el presente aviso deberá ser inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

El presente aviso **SE FIJA** en un lugar público de la Intendencia Regional de Medellín a las 8:00 a.m. del día **26 de Julio de 2019**, y **SE DESFIJA** de la misma manera el día **9 de Agosto de 2019**, a las 5:00 p.m. agregándose a los autos.

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

2/2
AVISO
2019-02-016489

IMPORT OFFICE S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

SANTIAGO LONDOÑO CORREA

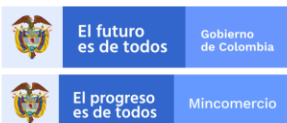
Secretario Administrativo y Judicial Principal de la Intendencia Regional Medellín

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

NIT: 811038646

EXP: 74075

A0515



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000

